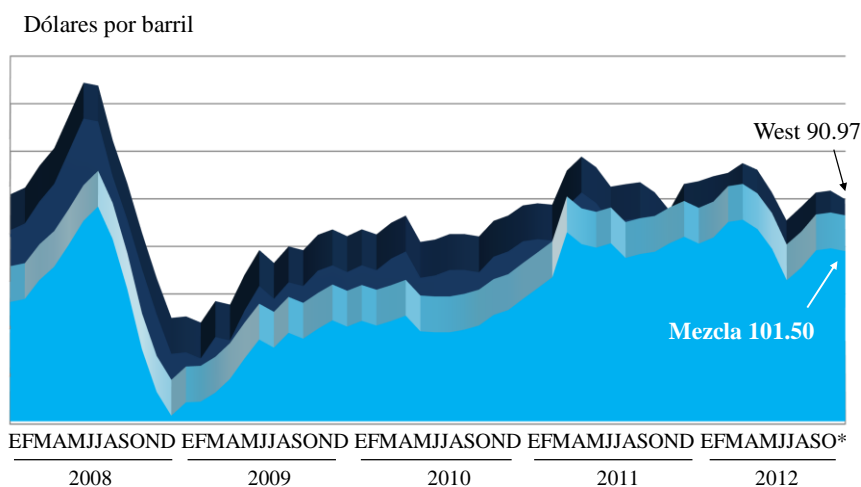

III. POLÍTICA ENERGÉTICA

Petróleo crudo de exportación (Pemex)

De acuerdo con cifras preliminares de Petróleos Mexicanos (Pemex), el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación en los primeros 17 días de octubre de 2012 fue de 101.50 d/b, cotización 1.17% menor a la observada en el mes inmediato anterior (102.70 d/b), inferior en 3.28% con relación a diciembre anterior (104.94 d/b) y 0.36% más si se le compara con el promedio de octubre de 2011 (101.14 d/b).

PRECIO PROMEDIO MENSUAL DE LA MEZCLA DE PETRÓLEO MEXICANO DE EXPORTACIÓN Y WEST TEXAS INTERMEDIATE 2008-2012



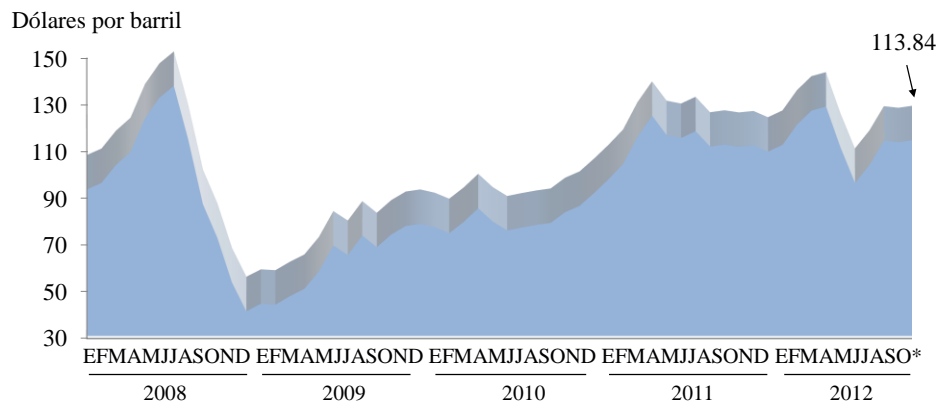
* Promedio al día 17.

FUENTE: Petróleos Mexicanos.

Cabe destacar, que el crudo West Texas Intermediate (WTI) reportó en los primeros 17 días de octubre de 2012 una cotización promedio de 90.97 d/b, lo que significó una reducción de 3.83% con respecto a septiembre pasado (94.59 d/b), inferior en 7.68% con respecto a diciembre anterior (98.54 d/b), y superior en 5.39% si se le compara con el promedio de octubre de 2011 (86.32 d/b).

Asimismo, durante los primeros 17 días de octubre del presente año, la cotización promedio del crudo Brent del Mar del Norte fue de 113.84 d/b, precio que representó un aumento de 0.79% con relación a septiembre pasado (112.95 d/b), 4.54% superior con respecto a diciembre anterior (108.90 d/b) y mayor en 2.60% al precio promedio del décimo mes de 2011 (110.96 d/b).

PRECIO PROMEDIO MENSUAL DEL BRENT 2008-2012



PRECIOS INTERNACIONALES DEL PETRÓLEO
-Dólares por barril-

Fecha	Crudo API Precio promedio spot ^{1/}		Precio promedio de exportación del crudo mexicano ^{2/}	Fecha	Crudo API Precio spot ^{1/}		Precio promedio de exportación del crudo mexicano ^{2/}
	Brent (38)	West Texas Intermediate (44)			Brent (38)	West Texas Intermediate (44)	
Diciembre 2008	40.60	41.04	33.70	Enero 2011	97.14	89.24	85.95
Enero 2009	43.78	41.67	37.95	Febrero 2011	103.66	88.67	90.54
Febrero 2009	44.41	39.09	38.24	Marzo 2011	115.42	103.00	102.38
Marzo 2009	46.88	47.96	42.03	Abril 2011	124.25	108.88	109.48
Abril 2009	50.15	49.65	47.77	Mayo 2011	115.97	100.44	104.44
Mayo 2009	57.61	59.27	56.42	Junio 2011	114.76	96.24	102.99
Junio 2009	68.72	69.59	64.36	Julio 2011	117.64	97.28	104.82
Julio 2009	64.67	64.16	60.95	Agosto 2011	111.03	86.48	98.67
Agosto 2009	72.97	71.10	67.21	Septiembre 2011	114.92	85.56	100.10
Septiembre 2009	67.74	69.25	64.73	Octubre 2011	110.96	86.32	101.14
Octubre 2009	73.42	75.98	68.87	Noviembre 2011	111.58	97.37	107.43
Noviembre 2009	77.08	78.25	72.48	Diciembre 2011	108.90	98.54	104.94
Diciembre 2009	74.46	74.01	69.66	Enero 2012	111.81	100.62	108.54
Enero 2010	76.58	78.32	72.22	Febrero 2012	120.49	102.05	110.23
Febrero 2010	74.01	76.18	70.24	Marzo 2012	126.48	106.13	112.82
Marzo 2010	79.34	81.24	72.15	Abril 2012	120.18	103.37	108.04
Abril 2010	84.66	84.09	74.39	Mayo 2012	110.64	99.87	102.24
Mayo 2010	75.16	73.00	67.81	Junio 2012	95.51	82.05	90.07
Junio 2010	73.60	73.98	67.41	Julio 2012	103.24	87.76	94.04
Julio 2010	76.42	76.30	68.51	Agosto 2012	113.64	93.75	101.67
Agosto 2010	77.54	76.33	69.81	Septiembre 2012			
Septiembre 2010	78.41	75.32	70.27	Octubre 2012*			
Octubre 2010	86.46	85.40	74.69				
Noviembre 2010	85.71	84.11	77.46				
Diciembre 2010	91.22	88.36	82.19				
4/IX/2012	115.97	97.02	103.55	1/X/2012	113.02	92.24	102.13
5/IX/2012	113.46	95.35	103.05	2/X/2012	113.02	92.24	101.70
6/IX/2012	114.24	95.56	103.22	3/X/2012	109.76	87.99	98.27
7/IX/2012	113.38	96.39	104.04	4/X/2012	110.92	91.49	101.00
10/IX/2012	113.58	96.50	104.29	5/X/2012	112.61	89.67	100.50
11/IX/2012	114.60	97.01	104.90	8/X/2012	112.61	89.67	100.03
12/IX/2012	115.34	97.00	105.36	9/X/2012	112.61	89.67	102.23
13/IX/2012	116.79	98.28	105.97	10/X/2012	116.55	91.22	102.68
14/IX/2012	117.62	98.92	107.01	11/X/2012	116.62	92.17	103.32
17/IX/2012	116.84	96.49	104.55	12/X/2012	115.61	91.81	102.67
18/IX/2012	113.44	95.25	102.80	15/X/2012	115.74	91.82	102.23
19/IX/2012	108.64	91.95	99.16	16/X/2012	115.74	91.82	102.14
20/IX/2012	109.56	92.12	100.60	17/X/2012	114.23	92.02	101.25
21/IX/2012	111.41	92.62	101.47				
24/IX/2012	109.34	91.66	100.20				
25/IX/2012	109.34	91.66	100.06				
26/IX/2012	109.43	89.72	98.68				
27/IX/2012	111.89	91.69	101.28				
28/IX/2012	111.80	91.98	101.05				
Promedio de septiembre de 2012	112.95	94.59	102.70	Promedio de octubre de 2012*	113.84	90.97	101.50
Desviación estándar septiembre de 2012	2.80	2.74	2.39	Desviación estándar octubre de 2012*	2.26	1.37	1.40

^{1/} Petróleos Mexicanos y Secretaría de Energía.

^{2/} Precio informativo proporcionado por Petróleos Mexicanos Internacional (PMI) y Secretaría de Energía.

* Cálculos de las cotizaciones promedio del 1 al 17.

Nota: PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. surgió en 1989, producto de la estrategia comercial de Pemex para competir en el mercado internacional de petróleo y productos derivados; con autonomía patrimonial, técnica y administrativa. Es una Entidad constituida bajo el régimen de empresa de participación estatal mayoritaria, de control presupuestario indirecto que opera a través de recursos propios, estableciendo dentro de sus objetivos y metas el asegurar la colocación en el mercado exterior de las exportaciones de petróleo crudo de Pemex, así como proporcionar servicios comerciales y administrativos a empresas del Grupo Pemex que realizan actividades relacionadas con el comercio de hidrocarburos.

FUENTE: Secretaría de Energía con información del PMI Internacional.

Fuente de información:

http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/epreciopromedio_esp.pdf

<http://www.sener.gob.mx/webSener/portal/Default.aspx?id=1518>

Informe del Mercado Petrolero (SHCP)

El 18 de octubre de 2012, la Unidad de Comunicación Social y Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer su Informe del mercado petrolero correspondiente a la semana del 11 al 17 de octubre de 2012. A continuación se presenta el contenido:

Resultados Mixtos del Petróleo

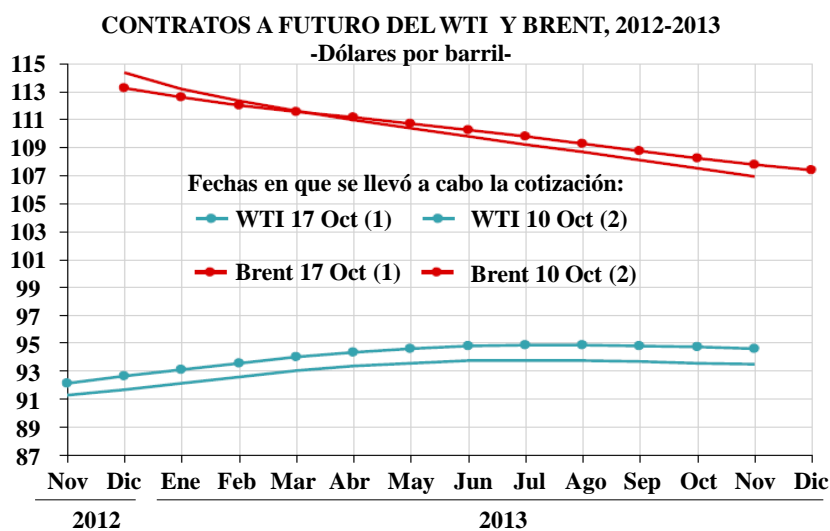
- Los precios de los contratos a futuro de los crudos de referencia internacional registraron un comportamiento mixto en sus cotizaciones.
- El precio del contrato a futuro del West Texas Intermediate (WTI) para noviembre reportó un incremento de 1.0% (0.9 d/b, dólares por barril) al ubicarse en 92.12 d/b, mientras que el del crudo Brent para diciembre disminuyó en 1.0% (-1.1 d/b), al colocarse en 113.22 d/b.
- El precio de la mezcla mexicana de petróleo cerró en 105.36 d/b, una disminución semanal de 1.4% (-1.4 d/b) y una pérdida de 3.6% (-3.7 d/b) respecto al cierre de 2011.
- La Agencia Internacional de Energía (IEA) prevé que los precios del crudo podrían disminuir gradualmente en los siguientes cinco años debido a débil crecimiento económico y al incremento de la producción en Iraq y Estados Unidos de Norteamérica.

Mercado de futuros

Entre el 11 y el 17 de octubre de 2012, los precios de los contratos a futuro de los crudos marcadores en los mercados internacionales registraron un comportamiento

mixto, influidos al alza, debido a conflictos geopolíticos entre Siria y Turquía; a nuevos retrasos en cargamentos del Mar del Norte; así como por favorables datos económicos en Estados Unidos de Norteamérica.

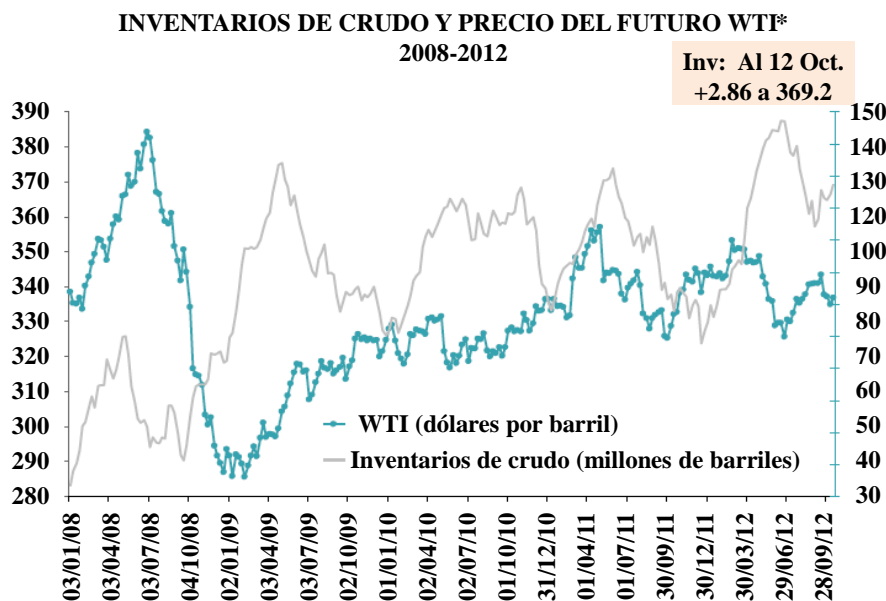
Y a la baja, el incremento de los precios fue parcialmente contrarrestado debido a los continuos temores entre los inversionistas sobre la situación en Europa y sus efectos sobre la demanda del energético; así como por el incremento en los inventarios estadounidenses de crudo durante la semana pasada.



FUENTE: INO Quotes.

El 17 de octubre de 2012, el precio del contrato a futuro del West Texas Intermediate (WTI) en la Bolsa Mercantil de Nueva York (New York Mercantile Exchange, NYMEX) para noviembre próximo, registró un incremento de 0.1% (0.9 d/b) respecto a su nivel reportado hace una semana, al ubicarse en 92.12 d/b.

Asimismo, en el mercado de Londres (International Petroleum Exchange, IPE), la cotización de los contratos a futuro del crudo Brent para diciembre se redujo 1.0% (-1.1 d/b) con relación al nivel registrado hace una semana, al colocarse en 113.22 d/b.



*Se refiere al precio de cierre del día de publicación de los inventarios.

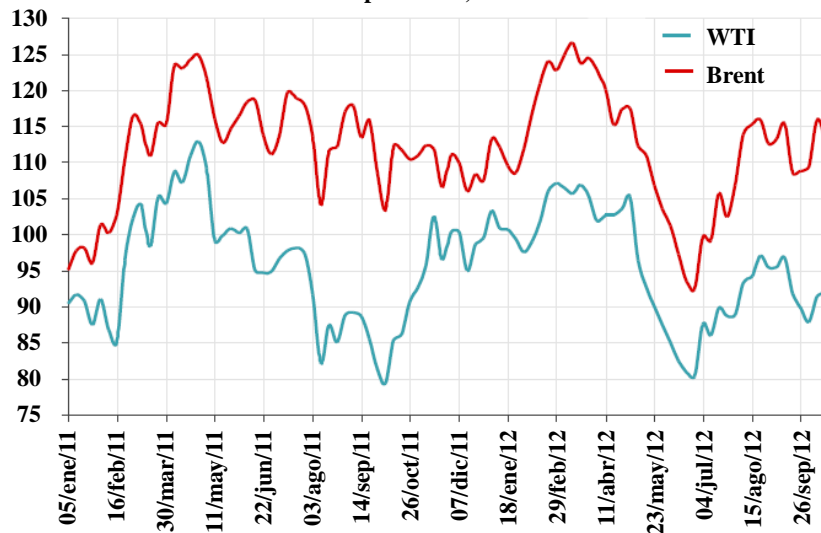
FUENTE: INFOSEL con datos de la Administración de Información de Energía.

Precios spot de los crudos internacionales

En el mercado spot, los precios de los crudos de referencia internacional registraron un comportamiento mixto respecto de su cotización observada siete días antes debido principalmente a los hechos anteriormente señalados.

La cotización spot del West Texas Intermediate (WTI) registró un precio mayor al reportado hace una semana en 0.6% (0.5 d/b), al ubicarse en 91.93 d/b. Por su parte, la cotización spot del crudo Brent se redujo 2.0% (-2.3 d/b) con relación a su nivel registrado hace una semana, al colocarse en 113.61 d/b.

PRECIOS SPOT DE LOS CRUDOS DE REFERENCIA INTERNACIONAL
Dólares por barril, 2011-2012

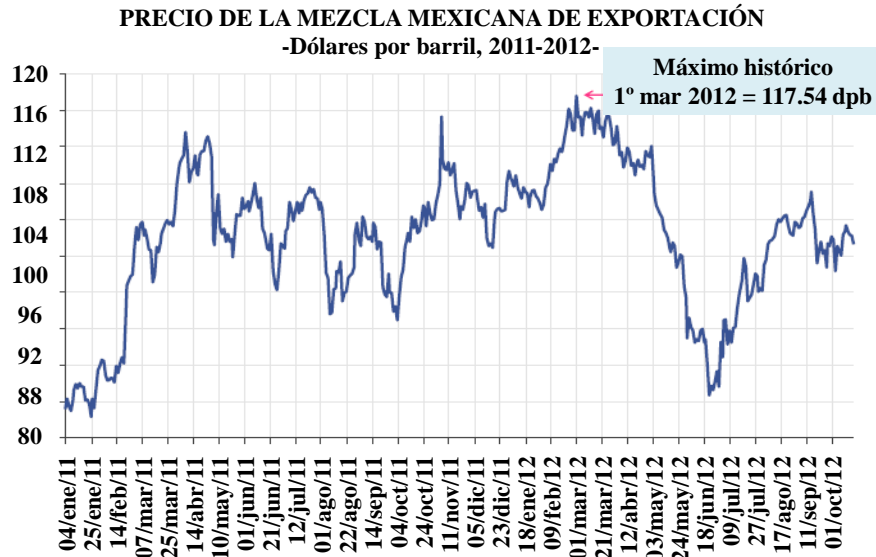


FUENTE: NY Mercantile Exchange, Intercontinental Exchange.

Precio spot del petróleo mexicano

El 17 de octubre, el precio spot de la mezcla mexicana de exportación cerró en 101.25 d/b, lo que significó una disminución de 1.4% (-1.4 d/b) con relación al dato publicado el pasado miércoles 10 de octubre. Así, el precio del barril de la mezcla mexicana de exportación es menor en 3.6% (-3.7 d/b) que el observado al cierre de 2011.

En lo que va del año, la mezcla mexicana registra una cotización promedio de 103.76 d/b, dato 18.86 d/b superior a lo previsto en la Ley de Ingresos para 2012.



FUENTE: PEMEX, Indicadores Petroleros.

Noticias y perspectivas

IEA prevé disminución de precios de petróleo en cinco años. La Agencia Internacional de Energía (IEA) prevé que los precios del crudo podrían disminuir gradualmente en los siguientes cinco años debido a débil crecimiento económico y al incremento de la producción en Iraq y Estados Unidos de Norteamérica. Por otra parte, la IEA recortó su previsión de crecimiento de demanda para el mismo período en 500 mil barriles diarios respecto al informe anual sobre las perspectivas de petróleo anterior. La IEA se señala que las expectativas de crecimiento del período pronosticado se ha reducido debido a las preocupaciones que persisten sobre el endeudamiento de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), específicamente en la eurozona, aunado a que China, el país que ha apoyado la demanda en la última década, ha mostrado señales de desaceleración. En su informe previo, la IEA pronosticaba el año pasado un incremento de la demanda mundial del crudo del 8% entre 2010 y 2016; mientras que para el reporte actual pronostica que para el período entre 2012 y 2017 la demanda presentará un aumento menor al 7%, a 95.7 millones de barriles diarios (mbd). Por otra parte, la IEA señala que la capacidad de producción mundial aumentará 9.3 mbd para el 2017 y se

establecerá en 102 mbd, superando en más de 6% a la demanda. La IEA también indicó que existe una gran incertidumbre sobre la intensificación de riesgos geopolíticos regionales, sobre la economía mundial y una serie de interrupciones que se dieron en Siria, Yemen, Sudán, Mar del Norte, Brasil y Golfo de México, ilustrando la posibilidad de una “tormenta perfecta” de interrupciones coincidentes en muchas regiones. Finalmente, la IEA señaló que en cuanto a las sanciones de Estados Unidos de Norteamérica y la Unión Europea contra Irán, sigue siendo impredecible la sostenibilidad de más sanciones a largo plazo, pero que esto podría provocar una disminución de la capacidad de producción en 25% para el 2016.

La principal compañía petrolera iraní, entre las nuevas sancionadas por la Unión Europea. La Compañía Nacional Petrolera Iraní, empresa controlada por el Estado y una de las mayores petroleras del mundo, así como los ministerios de Energía y del Petróleo de Irán, figuran en la última lista de sancionados hecha pública por la Unión Europea (UE). Junto a éstas, se sanciona adicionalmente a un considerable número de filiales de petróleo, gas y servicios de exportación. También se incluye en esa lista al ministro iraní de Energía, Mayid Namyu, que también es miembro del Consejo Supremo de Seguridad Nacional, el órgano encargado de la política nuclear iraní. Estas sanciones van acompañadas de toda una serie de medidas acordadas por los ministros de Asuntos Exteriores de la UE para aumentar la presión sobre Irán por su programa nuclear, que se suman a otras ya en vigor como un embargo a las importaciones de crudo iraní. En las nuevas sanciones se prohíbe toda transferencia entre bancos europeos y entidades iraníes a partir de cierta cantidad, a menos que reciban una autorización previa, se vetan las importaciones de gas natural y se refuerzan las medidas contra el Banco Central de Irán que ya era objeto de sanciones. Adicionalmente, las nuevas sanciones prohibirán a los Estados miembros registrar buques iraníes y proveer petroleros a Irán para el transporte de su crudo, además de que la UE también ha pactado vetar la venta a Irán de más materiales susceptibles de ser utilizados en el desarrollo nuclear, como el grafito y el aluminio. Por último, los

países se han comprometido a detener su apoyo al comercio con Irán, al que no concederán garantías o seguros para que efectúe transacciones.

IEA disminuye pronóstico de crecimiento de demanda de crudo. La IEA redujo su previsión de demanda de petróleo para el próximo año debido al contexto de debilidad de la economía mundial. Ante esto, la IEA señala que crecimiento de la demanda del energético se mantendrá en 800 mil barriles diarios tanto para finales de 2012 y para el próximo año, debido al débil ritmo de crecimiento económico y por precios del barril históricamente elevados. Finalmente, la agencia señaló que no ve necesidad de una liberación de reservas de emergencia para bajar el precio, ya que considera que los niveles de suministro y nivel de existencias son cómodos.

Credit Suisse eleva proyección de precios de petróleo para 2013. Credit Suisse elevó su previsión para los precios promedio del petróleo en el 2013 y aseguró que si bien el crudo operará dentro de un rango hasta el 2015, se movería hacia la parte superior del mismo el próximo año. La entidad elevó su pronóstico 2013 para el crudo Brent a 115 dpb frente a los 103 dpb previos, y a 106 dpb para el crudo WTI, frente a los 97 dpb de su previsión anterior. “Si bien la demanda de petróleo seguiría recuperándose modestamente, el principal productor Arabia Saudita probablemente continuará estimulando el suministro para que los precios no se alejen del rango de precios aceptable”, señaló Credit Suisse.

Anuncia Pemex nueva emisión en mercados internacionales. Pemex llevó a cabo el pasado 12 de octubre la emisión de un bono en los mercados internacionales por un monto total de 1 mil millones de dólares, equivalente a la reapertura del bono emitido en junio de 2012 con vencimiento en junio de 2044. El bono pagará un cupón semestral de 5.50%, y obtuvo una tasa de rendimiento al inversionista de 4.824%. El bono fue colocado principalmente entre inversionistas de Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Asia. Entre dichos inversionistas se encuentran fondos de

pensiones, aseguradoras, administradores de portafolios e instituciones financieras. Finalmente, Pemex señala que los recursos obtenidos por dicha emisión se destinarán al financiamiento de gasto de inversión y operaciones de refinanciamiento de la institución. (Pemex)

PERSPECTIVAS: VARIABLES ECONÓMICAS

	2012		2011	
	Estimado*	Observado	Estimado*	Observado
Tipo de cambio (pesos por dólar estadounidense)	12.80	13.22 ^{1/}	12.9	12.43
Precio de la mezcla mexicana de exportación (promedio, dólar estadounidense por barril)	84.90	103.76 ^{1/}	73.3	101.01
Producción de crudo (Miles de barriles diarios)	2 560	2 538 ^{2/}	2 550	2 550
Volumen de exportación de crudo (miles de barriles diarios)	1 177	1 227 ^{2/}	1 149	1 338

* Marco Macroeconómico, Programa Económico aprobado para 2011 y 2012, SHCP.

^{1/} Información preliminar al 17 de octubre de 2012.

^{2/} Promedio enero-agosto.

FUENTE: SHCP, Banxico y PEMEX.

Noticias y perspectivas ¹

La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) recorta previsión de demanda petrolera en 2013. La OPEP recortó su previsión para el crecimiento de la demanda mundial de petróleo en el 2013 ante una desaceleración de la economía mundial y señaló que persistirá la tendencia de una amplia oferta, reforzando su mensaje de que los productores están esforzándose por contener los altos precios. La OPEP redujo su pronóstico para el crecimiento de la demanda mundial de crudo en el 2013 en 30 mil barriles diarios a 780 mil barriles diarios e indicó que se mantendrá el riesgo de un sesgo a la baja. En una revisión del panorama económico mundial, la OPEP dijo que el pronóstico de la demanda de petróleo para este año ha sido

¹ Información contenida en el *Informe del Mercado Petrolero* correspondiente a la semana del 4 al 10 de octubre de 2012.

frecuentemente reducido, mientras que el suministro de los productores que no pertenecen a la OPEP ha estado bien. “No se espera que cambie esta tendencia el próximo año. El mercado seguirá caracterizado por altos volúmenes de oferta de crudo y una creciente capacidad de producción”, finalizó la OPEP.

AIE disminuye pronóstico de crecimiento de demanda de crudo. La Administración de Información de Energía de Estados Unidos de Norteamérica (EIA) recortó sus previsiones para el crecimiento de la demanda mundial de petróleo en 2012 en 45 mil barriles diarios a 790 mil barriles diarios y para 2013 en 80 mil barriles diarios a 920 mil barriles diarios de petróleo.

Mercado petrolero relativamente estable: Kuwait. De acuerdo con el ministro de Petróleo de Kuwait, Hani Abdulaziz Hussain, el mercado del petróleo está estable y los precios del crudo reflejan los fundamentos del mercado. “Ahora, el mercado está relativamente estable y la oferta es buena, y no existen grandes desequilibrios entre la oferta y la demanda”, dijo Hussain.

Contribuyen Arabia Saudita y OPEP a control de precios del mercado. El ministro de petróleo de Arabia Saudita, Ali Al-Naimi, señaló que el país del Medio Oriente junto con la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) han contribuido a garantizar el suministro de petróleo en los mercados mundiales y en el control de precios. Al-Naimi indicó que se ha hecho evidente que la economía mundial está expuesta a la exposición de Europa y en menor medida de Estados Unidos de Norteamérica, lo cual tiene un impacto negativo en la economía global. Además, indicó que Estados Unidos de Norteamérica y Japón están adoptando medidas positivas para apoyar a la economía, al igual que China y otros países. Por otra parte, Al-Naimi dijo que durante el primer trimestre del 2012, los precios del petróleo estaban demasiado altos, por lo que Arabia Saudita trabajó duro para disipar las preocupaciones sobre la oferta y la demanda para ayudar a bajar el precio a niveles

razonables. Finalmente, Al-Naimi recalcó que no hay escasez de petróleo, aunado a que los inventarios se mantienen en niveles adecuados, lo cual traerá estabilidad.

Irak sería el segundo mayor exportador en 2030: IEA. La Agencia Internacional de Energía (IEA) señaló que la producción de petróleo de Irak podría duplicarse para finales de esta década, encaminándose a ser el segundo mayor productor de petróleo, por debajo de Arabia Saudita, en la década de 2030. La IEA indicó que la producción podría llegar a 6.1 millones de barriles diarios (mbd) en el año 2020, lo que representaría la duplicación de la producción actual de 3 mbd, mientras que para el año 2035 la producción llegaría a aproximadamente 8 mbd. Sin embargo, la agencia señaló que el país del Medio Oriente tendría que invertir 530 mil millones de dólares en infraestructura hasta el año 2035 para alcanzar los niveles previstos de producción de petróleo, gas y electricidad, por lo que cualquier retraso significaría una reducción en el suministro a los mercados mundiales.

Unión Europea prepara embargo a las importaciones de gas procedentes de Irán. La Unión Europea (UE) prepara un embargo a las importaciones de gas procedentes de Irán con el objetivo de aumentar la presión sobre Teherán. No obstante, de acuerdo con información de la agencia Reuters, actualmente la UE no importa gas directamente de Irán y el poco que recibe el bloque lo hace a través de terceros países como Turquía, por lo que estiman que el impacto de la medida estaría lejos del que tuvo el embargo petrolero.

Anuncia PEMEX nuevo descubrimiento de petróleo en aguas profundas. PEMEX anunció un nuevo descubrimiento de petróleo en aguas profundas del Golfo de México, al confirmarse la presencia de crudo ligero en el pozo Supremus-1, localizado en la provincia de Perdido, al igual que el pozo Trion-1, anunciado el pasado 27 de agosto. PEMEX dio a conocer que el pozo Supremus-1, ubicado a 250 kilómetros de Matamoros y a 39 kms. al sur del límite territorial, resultó exitoso en la

producción de petróleo crudo. El pozo fue perforado a 2 900 metros, el mayor tirante de agua en la historia de PEMEX y el octavo a nivel mundial. De acuerdo con PEMEX, la perforación del Supremus-1, iniciada en junio pasado, fue realizada por la plataforma West Pegasus, de sexta generación, construida en Corea. De este modo, con la información con la que se cuenta hasta el momento, PEMEX estima incorporar reservas por hasta 125 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce), con recursos potenciales de hasta 447 mmbpce. Finalmente, PEMEX reitera que este hallazgo otorga mayor certidumbre a los recursos prospectivos del proyecto Área Perdido, esperados en hasta 13 mil millones de barriles de pce, que podrían duplicar las reservas probadas actuales, y permitirá a México incrementar la producción petrolera a mediano y largo plazos.

Noticias y perspectivas²

Se prevé estabilidad en precios internacionales del crudo. Analistas de Saxo Bank prevén estabilidad en precios internacionales del crudo, luego de una venta masiva que afectó más al WTI que al Brent, a raíz de una reserva superior a la que corresponde a la estación en Estados Unidos de Norteamérica.

En su reporte sobre materias primas, Saxo Bank resaltó que el petróleo apunta a su mejor trimestre del año a pesar de haber perdido terreno en septiembre. Indicó que en la actualidad, el Brent se negocia dentro del importante promedio móvil de 200 días, luego de que la semana anterior alcanzara su punto más bajo. Señaló que los débiles fundamentos económicos han superado nuevamente los conflictos geopolíticos.

Saxo Bank destacó que el descenso del crudo también fue generado por una recepción relativamente positiva del presupuesto de España para el próximo año que sirvió de alivio general del riesgo en el mercado además de haber debilitado al dólar.

² Información contenida en el *Informe del Mercado Petrolero* correspondiente a la semana del 27 de septiembre al 3 de octubre de 2012.

Agregó que mientras que los factores ya mencionados generaron mayor soporte a un mercado en el que los operadores especulativos aún mantienen posiciones largas, con interés a protegerlas, los pronósticos de demanda para el mediano plazo indican que no se logrará un soporte y se hará difícil obtener ganancias adicionales. Esto se debe esencialmente al nivel actual de crecimiento global, combinado con fundamentos del crudo más suaves hacia el último trimestre.

Finalmente, la institución previó que los precios del crudo podrían reducirse y alcanzar un promedio entre 105 y 110 dólares por barril para lo que resta del año.

Aumentará Iraq producción y exportaciones. El presidente del Comité de asesores del primer ministro de Iraq, Thamir Ghadhban, señaló que se tiene por objetivo aumentar la producción de petróleo a 3.4 millones de barriles diarios (mbd), mientras que se quiere elevar las exportaciones a 2.6 millones para finales de año. Comentó que la producción iraquí en 2013 será en promedio 3.6 mbd y para 2014 se espera que supere los 4 mbd, mientras que las exportaciones aumentarían en promedio 2.9 mbd. De igual manera, indicó que el gobierno prevé que se incremente la capacidad de producción anualmente entre 500 y 700 mil barriles diarios en los próximos años, con un consenso de que en 2017 se alcanzará un total de nueve millones de barriles en la capacidad diaria. Esta cifra está por debajo del objetivo inicial de 13 millones que se dijo se alcanzaría en 2017, cuando se otorgaron contratos a largo plazo para el desarrollo de servicios o desarrollo de campos petroleros en el 2009 y 2010.

El precio del crudo podría alcanzar los 130 dpb. Goldman Sachs señaló que debido al aumento en las tensiones entre Irán e Israel sobre el programa nuclear iraní, el precio del barril de petróleo podría alcanzar los 130 dólares el próximo año, mientras que el pronóstico del consenso es que se encuentre entre 80 y 90 dólares, debido al lento crecimiento de la economía y la crisis del euro.

Deutsche Bank elevó su previsión del precio del barril de petróleo para 2013. La entidad alemana Deutsche Bank elevó su pronóstico del precio del barril de petróleo estadounidense WTI a 104.75 dólares para el próximo año, mientras que para el Brent, lo aumentó 9.1% a 113.50 dólares, debido a que considera que en un ambiente de menor capacidad ociosa dentro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y un crecimiento de la demanda del energético, las correcciones en los precios durarán muy poco tiempo.

Fuente de información:

http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_petroleo/2012/10-17-12.pdf

http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_petroleo/2012/10-10-12.pdf

http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_petroleo/2012/10-03-12.pdf

Aumentó 5% la producción de gasolinas (Pemex)

El 25 de septiembre de 2012, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que aumentó 5% la producción de gasolinas. A continuación se presenta la información.

En el período enero-agosto del presente año, Pemex elaboró en las seis refinerías del sistema un promedio diario de 1 millón 425 mil barriles de productos petrolíferos, volumen que representó un incremento de casi 3%, con respecto a igual lapso de 2011.

Con base en los Indicadores Petroleros, en los primeros ocho meses del año, la producción de gasolinas Pemex Magna y Pemex Premium se ubicó en un promedio diario de 423 mil barriles, 5% más que en el mismo período del año pasado, en tanto que la de diesel se situó en alrededor de 305 mil barriles diarios, que significó un aumento de 10 por ciento.

Respecto al gas licuado, los centros industriales de Pemex Gas y Petroquímica Básica y de Pemex Refinación obtuvieron un promedio diario de casi 209 mil barriles de este

combustible, así como casi 57 mil barriles de querosenos, que incluyen a la turbosina —combustible para aviación—.

En el Sistema Nacional de Refinación, Pemex redujo casi 8% la elaboración de combustóleo, al pasar de 308 mil barriles diarios a alrededor de 285 mil barriles por día.

Asimismo, Pemex Refinación elaboró en sus centros industriales 14% más de productos petrolíferos tales como asfaltos, lubricantes, parafinas, grasas, combustible industrial y coque, entre otros, con respecto al período enero-agosto de 2011, al llegar a un promedio diario de casi 148 mil barriles.

Fuente de información:

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionid=8&catid=40&contentid=27315>

Avanza proceso de renovación de la flota (Pemex)

El 27 de septiembre de 2012, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó acerca de proceso de renovación de su flota. A continuación se presenta la nota.

Pemex tiene previsto avanzar en el proceso de renovación y modernización de su flota, tal como presentó el director general a representantes de la industria nacional. Para ello, se han implementado diferentes procesos y convenios tanto con la industria de construcción naval nacional, como con la de otros países de forma complementaria en capacidades y tecnología. Este proceso abarca el período 2013-2018 y tiene entre sus objetivos conseguir los mejores términos de contratación, el fomento y desarrollo de la industria nacional, mejorar la eficiencia de la flota al servicio de Pemex y cumplir con la actual normativa ambiental.

Flota menor Pemex Refinación

En este contexto existen una serie de procesos de contratación en curso. Dentro de éstos, el pasado 1° de junio, Pemex firmó con la Secretaría de Marina un Protocolo de Intención para la construcción de la flota menor de Pemex, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de los astilleros públicos mexicanos. En los próximos días, se formalizará el acuerdo general que permitirá definir la estrategia de construcción de la flota menor al servicio de Pemex Refinación, con la participación de la industria nacional de construcción naval. Frente a las restricciones de capacidad instalada y con el objeto de contar de forma complementaria con tecnología punta, se iniciaron las gestiones con otros países líderes en este sector. En este marco, el pasado 24 de mayo, Pemex firmó un Memorándum de Entendimiento de Colaboración con la Xunta de Galicia para la construcción de remolcadores (siete en Galicia y siete de forma conjunta con astilleros mexicanos), siempre que se den las condiciones de calidad, precio y oportunidad, así como para el posible establecimiento de una terminal logística de hidrocarburos en el puerto de Punta Langosteira.

La flota menor de Pemex Refinación supondrá la construcción de 25 embarcaciones de última generación, entre remolcadores, barcasas, embarcaciones especializadas y buque tanques de bajo calado, con una inversión estimada de 240 millones de dólares. Las embarcaciones se construirán en los años 2013 y 2014.

Flota menor Pemex Exploración y Producción

El proceso de renovación de flota en Pemex Exploración y Producción abarca un total de 81 embarcaciones a través de un esquema de contratación a largo plazo con período de construcción para obtener el servicio con embarcaciones modernas y confiables a costos competitivos. Este proceso considera cinco etapas hasta el año 2018. La primera etapa, con una inversión estimada de 600 millones de dólares, inició el pasado mes de agosto con una licitación para el servicio de siete abastecedores. Dos

licitaciones adicionales para el servicio de 14 abastecedores se implementarán en los próximos tres meses. Este importante proceso fomentará la creación de empleo y el desarrollo de la industria nacional.

El programa de modernización de embarcaciones considera el grado de madurez y sofisticación de los astilleros nacionales, con el propósito de facilitar y acelerar, en la medida de lo posible, la construcción de las embarcaciones en astilleros mexicanos, así como regenerar las capacidades tecnológicas en el mediano plazo que hagan más competitiva a la industria nacional.

Flota mayor

Como han reconocido representantes de la industria naval nacional, en este momento México no cuenta con las capacidades que le permitan la construcción de embarcaciones mayores. En este sentido, se han identificado diferentes países y regiones líderes que puedan permitir la construcción de los buques y facilitar el proceso de transferencia de tecnología.

Durante la presente administración, se han adquirido 10 buque tanques para el transporte de petrolíferos en los litorales del país al servicio de Pemex Refinación. Estos buques, fabricados en Corea del Sur, los más modernos en su clase, han permitido reducir la edad promedio de la flota de 30 a tan sólo 9 años. La filial de Pemex, PMI ha sido proveedora de servicios y ha generado una oferta altamente competitiva que se ha traducido en reducciones importantes de costos para Pemex. Esta estrategia aprovechó los esquemas de contratación derivados de la Reforma Energética de 2008. Cabe destacar que durante el proceso se contó con la participación de un testigo social.

Siguiendo esta modalidad de contratación, PMI identificó oportunidades altamente competitivas en Galicia para proveer servicios de alojamiento para el personal de

plataformas de Pemex Exploración y Producción. El pasado 19 de septiembre, tras meses de negociaciones, PMI firmó contratos para la construcción de dos floteles en los astilleros Navantia e Hijos de J. Barreras. Estos contratos, plenamente válidos, incluyen cláusulas suspensivas que entrarán en vigor en los tiempos acordados.

PMI presentará propuestas a Pemex Exploración y Producción, que será el contratante de los servicios de alojamiento. En este sentido, Pemex Exploración y Producción está iniciando los procesos competitivos correspondientes para la adjudicación en las mejores condiciones económicas y siguiendo el ejemplo de los procesos previamente realizados en Pemex Refinación.

Asimismo, se están iniciando los procesos de planeación para la flota mayor de Pemex Petroquímica, la cual en este momento requiere de dos embarcaciones para el transporte de amoniaco. Actualmente, se están comenzando a evaluar alternativas de distintos países.

Todos los procesos –que se sujetarán a las autorizaciones de los consejos de administración correspondientes– buscan los mejores términos de contratación para la Entidad. Para el Director General de Pemex, “este programa de renovación de la flota al servicio de Pemex tiene el propósito de hacer más eficientes y seguras las operaciones marinas, fomentando el desarrollo de la industria nacional y capitalizando la transferencia tecnológica de aquellos países líderes en construcción naval que pueden ayudar a desarrollar nuestra industria nacional, pública y privada. Aunque la industria nacional no cuenta actualmente con la capacidad para construir floteles, esperamos que esta iniciativa permita ir construyendo esas capacidades en nuestros astilleros”.

Fuente de información:

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionid=8&catid=40&contentid=27352>

Celebran dos contratos de servicios para la nueva refinería de Tula (Pemex)

El 1° de octubre de 2012, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que Pemex Refinación celebró con las empresas Axens North America, Inc. y Jacobs Nederland B.V. los contratos de servicios para la ejecución de los paquetes de diseño de proceso, licencias y asistencia técnica de las plantas hidrotratadora de gasóleos y recuperadora de azufre, respectivamente, para la nueva refinería de Tula, Hidalgo.

La ingeniería para la hidrodesulfuradora de gasóleos que desarrollará Axens tendrá una capacidad de proceso de 121 mil barriles al día y producirá gasóleo con bajo contenido de azufre y de compuestos poliaromáticos, los cuales servirán de carga a la planta de desintegración catalítica (FCC).

Esta unidad de proceso tendrá un diseño que garantizará una operación segura y confiable, con altos niveles de automatización y un alto factor de servicio.

El esquema seleccionado cuenta con tecnologías “EquiFlowATM” y ACEATM (Advanced Catalytic Engineering) de Axens, la cual resultó la más adecuada en el proceso de evaluación de alternativas tecnológicas que llevó a cabo Pemex Refinación, con la participación del Instituto Mexicanos del Petróleo. Además, en su diseño utiliza reactores con catalizadores e internos con tecnología de última generación, desarrollados por Axens.

Por otra parte, la empresa Jacobs Nederland B.V. ejecutará el paquete de servicios para la planta recuperadora de azufre, con capacidad de proceso de 1 mil 920 toneladas diarias.

Cabe mencionar que durante la selección de tecnologías para esta planta, participaron los licenciadores líderes en el mercado, para procesos en eficiencias en recuperación de azufre hasta del 99.2%, de acuerdo con los requerimientos del Proyecto.

La nueva planta estará dividida en tres trenes con capacidad para procesar 640 toneladas por día, cada uno; contará con una alta integridad térmica para lograr un índice energético global dentro de los estándares internacionales y el azufre recuperado alcanzará una pureza de 99.9%, con lo que se cumplirá plenamente con los requerimientos ambientales exigidos por la norma NOM-148-SEMARNAT-2006.

Fuente de información:

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionID=8&catID=40&contentID=27361>

Nuevo descubrimiento de petróleo en aguas profundas (Pemex)

El 5 de octubre de 2012, Petróleos Mexicanos (Pemex) anunció el nuevo descubrimiento de petróleo en aguas profundas. A continuación se presenta la información.

El Presidente de la República Mexicana anunció un nuevo descubrimiento de petróleo en aguas profundas del Golfo de México, al confirmarse la presencia de crudo ligero en el pozo Supremus-1, localizado en la provincia de Perdido, al igual que el pozo Trion-1, anunciado el pasado 27 de agosto.

En un acto efectuado en la Residencia Oficial de Los Pinos, con la presencia del Director General de Pemex y del Secretario de Energía, el Primer Mandatario dio a conocer que el pozo Supremus-1, ubicado a 250 kilómetros de Matamoros y a 39 kilómetros al sur del límite territorial, resultó exitoso en la producción de petróleo crudo.

El pozo, que se localiza a 28 kilómetros al sur de la frontera territorial, fue perforado a 2 mil 900 metros, el mayor tirante de agua en la historia de Pemex y el octavo a nivel mundial. Su profundidad total es de más de 4 mil metros, incluyendo la corteza del lecho marino.

La perforación del Supremus-1, iniciada en junio pasado, fue realizada por la plataforma West Pegasus, de sexta generación, construida en Corea.

El espesor total impregnado del pozo es de 30 metros, con una porosidad de 33% y una permeabilidad de 340 milidarcys, lo que permite asegurar su productividad, con un flujo estimado de hasta 10 mil barriles diarios. Los objetivos geológicos de este yacimiento se encuentran en las eras del mioceno y oligoceno.

De este modo, con la información con la que se cuenta hasta el momento, se estima incorporar reservas por hasta 125 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce), con recursos potenciales de hasta 447 mmbpce.

Este hallazgo otorga mayor certidumbre a los recursos prospectivos del proyecto Área Perdido, esperados en hasta 13 mil millones de barriles de pce, que podrían duplicar las reservas probadas actuales, y permitirá a México incrementar la producción petrolera a mediano y largo plazos.

Fuente de información:

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionid=8&catid=40&contentid=27399>

Se fortalece la infraestructura de refinación (Pemex)

El 18 de octubre de 2012, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó sobre el fortalecimiento de infraestructura de refinación. A continuación se presenta la información.

Durante la administración del actual Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Pemex puso en operación la reconfiguración de la refinería “Gral. Lázaro Cárdenas” de Minatitlán, Ver., uno de los proyectos más importantes para aumentar la producción de petrolíferos, con una inversión superior a los 3 mil 500 millones de dólares, para convertirlo en el centro refinador más moderno y rentable de América Latina.

Este proyecto comprendió la construcción de 12 plantas nuevas, de alta conversión, que permiten transformar el combustóleo en destilados y elevar la proporción de crudo pesado que se procesa.

Adicionalmente, estas nuevas unidades permiten un aprovechamiento más adecuado de los hidrocarburos, al obtener, a partir de residuales, productos de mayor valor agregado, con menor emisión de contaminantes.

Con este proyecto de reconfiguración, la capacidad de proceso de crudo de la refinería llegó a 285 mil barriles diarios, de los que 70% corresponde a crudo Maya (pesado).

Actualmente, la refinería de Minatitlán produce 77 mil barriles diarios de gasolinas Pemex Magna y poco más de 15 mil barriles de Pemex Premium; casi 39 mil barriles de Pemex Diesel y 30 mil barriles de Pemex Diesel Ultra Bajo Azufre (UBA), además de 13 mil barriles de turbosina (combustible para la aviación).

Es importante hacer notar que a partir de esta reconfiguración se elaboran gasolinas y diesel de calidad ecológica internacional, además de recuperar mayores volúmenes de azufre, que es un importante insumo para la producción de fertilizantes.

Cabe destacar que durante el desarrollo del proyecto se generaron 7 mil 500 empleos directos de diferentes especialidades tanto técnicas como manuales en la fase máxima

de construcción y 2 mil 500 indirectos, además que originó una importante derrama económica en la región.

Para que las empresas mexicanas tuvieran una mayor participación en este proyecto, el alcance de los trabajos se distribuyó en seis paquetes:

El primero de éstos consistió en la realización de los trabajos de acondicionamiento del sitio y los caminos de acceso.

Los otros cinco paquetes comprendieron la ejecución de las plantas Combinada, Hidrodesulfuradora de Diesel y Fraccionadora de Gases (FCC); Hidrogeno, Hidrodesulfuradora de Gasóleos y Recuperadora de Azufre; Alquilación y la Regeneradora de Dietanolamina (DEA), Coquizadora e Hidrodesulfuradora de Naftas de Coquización, además de los servicios auxiliares y su integración.

Cabe hacer notar que la refinería “Gral. Lázaro Cárdenas” es la más antigua del Sistema Nacional de Refinación, ya que inició operaciones en 1906, y contaba con los equipos más avanzados de su tiempo.

De esta forma, con esta importante obra se da un importante paso para incrementar la capacidad de producción de Petróleos Mexicanos, en particular, de gasolina y diesel, específicamente de Ultra Bajo Azufre, y se contribuye a restaurar el equilibrio de la balanza comercial de petrolíferos y a reducir los altos niveles de importación de dichos combustibles, con el consecuente ahorro para México.

Fuente de información:

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionid=8&catid=40&contentid=27471>

Emisión de Pemex en mercados internacionales (Pemex)

El 12 de octubre de 2012, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó sobre la nueva emisión en mercados internacionales. A continuación se presenta la información.

Pemex llevó a cabo la emisión de un bono en los mercados internacionales por un monto total de un mil millones de dólares. Se trata de la reapertura del bono emitido en junio de 2012 con vencimiento en junio de 2044.

El bono pagará un cupón semestral de 5.50%, y obtuvo una tasa de rendimiento al inversionista de 4.824 por ciento.

El bono fue colocado principalmente entre inversionistas de Estados Unidos de Norteamérica, Europa y Asia. Entre dichos inversionistas se encuentran fondos de pensiones, aseguradoras, administradores de portafolios e instituciones financieras.

Los agentes colocadores de la emisión fueron Deutsche Bank, Goldman Sachs y HSBC. Los co-líderes de la emisión fueron BBVA y Santander.

Los recursos obtenidos por esta emisión se destinarán al financiamiento de gasto de inversión y operaciones de refinanciamiento de la Institución.

Fuente de información:

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=news§ionid=8&catid=40&contentid=27442>

Expiden disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente (SENER)

El 26 de septiembre de 2012, la Secretaría de Energía (SENER) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la *Resolución por la que la Comisión Reguladora de*

Energía expide las disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente. La cual se presenta a continuación salvo sus anexos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION Núm. RES/291/2012

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA EXPIDE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA ACREDITAR SISTEMAS DE COGENERACION COMO DE COGENERACION EFICIENTE.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 determina como parte de sus estrategias, en materia de energía, promover el uso eficiente y la adopción de tecnologías limpias para la generación de energía eléctrica; fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles, e intensificar los programas de ahorro de energía incluyendo el aprovechamiento de las capacidades de cogeneración, a través de un marco jurídico que promueva las inversiones que impulsen el potencial que tiene el país en la materia.

SEGUNDO. Que el Programa Sectorial de Energía 2007-2012 establece, dentro de sus estrategias, fomentar la generación de energía eléctrica eficiente a través de las figuras de autoabastecimiento y cogeneración; integrar propuestas de política pública que impulsen el aprovechamiento del potencial de cogeneración eficiente y promover un conjunto de disposiciones que permitan a esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) ampliar y reforzar sus atribuciones en materia de regulación y fomento de la cogeneración eficiente.

TERCERO. Que el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 establece como meta que el Sistema Eléctrico Nacional deberá contar con una capacidad adicional instalada de 2 mil 876 MW en proyectos de autoabastecimiento y cogeneración, lo que implica que el impulso a las inversiones respectivas deberá seguir reforzando su papel complementario para contribuir a la satisfacción de la creciente demanda eléctrica de México.

CUARTO. Que el Programa Especial de Cambio Climático 2008-2012 plantea entre sus objetivos el fomento a la participación del sector privado en la generación de energía eléctrica con fuentes renovables de energía y con la cogeneración eficiente, como herramientas para la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, para lo cual es necesario avanzar en la consolidación de marcos regulatorios adecuados.

QUINTO. Que la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía tiene como objetivo primordial promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética a través de, entre otras acciones, la promoción de la diversificación de fuentes primarias de energía incrementando la oferta de las fuentes de energía renovable, así como la promoción y difusión de medidas para la eficiencia energética.

SEXTO. Que el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables señala como línea de acción, en materia de infraestructura, estudiar la posible aplicación de instrumentos regulatorios para el impulso de la cogeneración eficiente, tomando en cuenta las características propias de este tipo de proyectos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2, fracción II, y 3, fracción XII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde a este

órgano otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que, conforme a las disposiciones legales aplicables, se requieran para la generación, exportación e importación de energía eléctrica que realicen los particulares, entre los que se encuentran los relativos a la generación de energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración.

SEGUNDO. Que, en términos de lo establecido en los artículos 36, fracción II, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) y 103 de su Reglamento, se establece como cogeneración:

- I. La generación de energía eléctrica producida conjuntamente con vapor u otro tipo de energía térmica secundaria, o ambas;
- II. La producción directa o indirecta de energía eléctrica a partir de energía térmica no aprovechada en los procesos de que se trate, o
- III. La generación directa o indirecta de energía eléctrica utilizando combustibles producidos en los procesos de que se trate.

Lo anterior, siempre que en cualesquiera de los casos indicados se incrementen las eficiencias energética y económica de todo el proceso.

TERCERO. Que la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) confiere diversas atribuciones a la Secretaría de Energía (SENER) y a esta Comisión con el objeto de regular el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias para generar energía eléctrica con fines distintos a la prestación del servicio público de energía eléctrica.

CUARTO. Que el artículo 7, fracción I, de la LAERFTE establece que esta Comisión tiene la atribución de expedir, entre otras, las disposiciones de carácter administrativo que regulen la generación de electricidad a partir de energías renovables.

QUINTO. Que el artículo 20 de la LAERFTE señala que las atribuciones de esta Comisión, establecidas en el artículo 7 del mismo ordenamiento, se aplicarán a los sistemas de cogeneración aunque no utilicen energías renovables, siempre y cuando dichos sistemas cumplan con el criterio de eficiencia que establezca esta Comisión.

SEXTO. Que el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la LAERFTE establece que la cogeneración eficiente es la generación de energía eléctrica, conforme a lo establecido en el artículo 36, fracción II, de la LSPEE, siempre que el proceso tenga una eficiencia superior a la mínima que para tal efecto establezca esta Comisión.

SEPTIMO. Que la regulación para el aprovechamiento de la cogeneración eficiente, a través de proyectos que pueden realizar los particulares de manera complementaria a la inversión gubernamental, debe crear condiciones que reconozcan las características específicas de cada tecnología, con el propósito de que los costos en que se incurra con dichos proyectos resulten competitivos en función de los recursos energéticos con los que cuenta el país.

OCTAVO. Que este tipo de proyectos producen beneficios tales como el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos; la participación social y privada en la inversión requerida por el sector eléctrico para satisfacer la demanda nacional; la diversificación del parque de generación eléctrica con el consecuente aumento en la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional; la disminución de la variabilidad de los costos de generación de electricidad; el cuidado del medio ambiente y la salud; el cumplimiento de los compromisos internacionales de nuestro país en materia ambiental y de cambio climático, así como el desarrollo de la capacidad industrial y la creación de empleos.

NOVENO. Que el 22 de febrero de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución RES/003/2011, mediante la cual esta Comisión expidió la Metodología para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la cogeneración eficiente (la Metodología), la cual previó en el punto 7.1 de su Anexo 1³ que, en su oportunidad, esta Comisión aprobaría y publicaría los procedimientos de medición de variables para evaluación de sistemas de cogeneración de acuerdo con las definiciones de la legislación vigente, y los que deban seguir los permisionarios que deseen acreditar que cuentan con un sistema de cogeneración eficiente.

DÉCIMO. Que la aplicación de los criterios para determinar la cogeneración eficiente requiere de precisiones sobre la determinación de los valores de las variables representativas del sistema correspondiente, las cuales permiten conocer la eficiencia del mismo y su grado de desempeño energético con respecto a dichos criterios.

UNDÉCIMO. Que esta Comisión estima necesario establecer procedimientos de medición que consideren las características técnicas fundamentales de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica, con la finalidad de evaluar mediante la Metodología que estos sistemas cumplan con el criterio de eficiencia establecido en porcentajes mínimos.

DUODÉCIMO. Que, para efectos de lo expuesto en el Considerando anterior, esta Comisión revisó las prácticas vigentes de medición de variables energéticas más comunes en el sector industrial en México, con la finalidad de reconocer las mejores prácticas, y analizó las previstas en diversas disposiciones normativas eligiendo aquellas que más se adecuan al carácter voluntario de esta regulación.

³ Para tener acceso a la siguiente información visite la siguiente liga:
http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5270218

DÉCIMOTERCERO. Que resulta necesario establecer los requisitos que deben cumplir las personas que se encargarán de realizar las mediciones de las variables de los sistemas de cogeneración y, para tal efecto, esta Comisión sostuvo reuniones de trabajo con permisionarios en la modalidad de cogeneración, entre los que se incluye a Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, así como empresas privadas desarrolladoras de proyectos de generación de energía eléctrica, las cuales externaron su interés por participar en la acreditación de sistemas de cogeneración como cogeneración eficiente.

DÉCIMOCUARTO. Que esta Comisión considera necesario precisar la vigencia de la acreditación de cogeneración eficiente con la finalidad de comprobar que se mantengan las condiciones bajo las cuales se otorgó la acreditación correspondiente, así como otorgar certidumbre a las inversiones realizadas en el establecimiento de centrales de cogeneración de energía eléctrica, determinando plazos de acreditación diferenciados en función de la capacidad autorizada por esta Comisión en el permiso correspondiente.

DÉCIMOQUINTO. Que las Disposiciones generales objeto de la presente Resolución proporcionan los elementos necesarios para que los permisionarios en la modalidad de cogeneración, interesados en acreditar sus sistemas como de cogeneración eficiente, puedan aprovechar los instrumentos de regulación aprobados por esta Comisión para ese efecto, tales como el Modelo de contrato de interconexión para centrales de generación de energía eléctrica con energía renovable o cogeneración eficiente; el Modelo de convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica para fuente de energía; la Metodología para la determinación de los cargos correspondientes a los servicios de transmisión que preste el suministrador a los permisionarios con centrales de generación de energía eléctrica con fuente de energía renovable o cogeneración eficiente, entre otros.

DÉCIMOSEXTO. Que las Disposiciones generales objeto de la presente Resolución prevén en su disposición sexta la acreditación como cogeneración eficiente para el supuesto de los permisionarios que cuenten con sistemas de cogeneración cuyas obras estén por iniciar o en proceso de construcción, es decir, antes del inicio de la operación del sistema, siempre y cuando den cumplimiento a los requisitos establecidos en este instrumento. Para efectos de lo anterior, esta Comisión señala que el Modelo de contrato de interconexión para centrales de generación de energía eléctrica con energía renovable o cogeneración eficiente, se encuentra en proceso de modificación con el objeto de incluir las cláusulas que resulten aplicables a la acreditación como eficiente a los sistemas de cogeneración que estén por iniciar obras o en proceso de construcción.

DÉCIMOSEPTIMO. Que, a efecto de que los permisionarios que requieran acreditar sus sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente, cuenten con las herramientas necesarias para la integración de la información y documentación necesarias para obtener dicha acreditación, esta Comisión estima pertinente establecer tres nuevos trámites y sus respectivos formatos (Formatos del Anexo Único), que se enuncian a continuación:

N°	Trámite	Homoclave	Formatos del Anexo Único	Requisitante
1	Solicitud del permisionario de cogeneración de energía eléctrica para obtener la acreditación como de cogeneración eficiente	CRE-DGEER-037	CRE-DGEER-011	Permisionario bajo la modalidad de cogeneración de energía eléctrica
2	Solicitud de autorización a las personas que realicen la medición de variables en los sistemas de cogeneración.	CRE-DGEER-038	CRE-DGEER-012	Personas que realicen la medición de variables en los sistemas de cogeneración
3	Formato de reporte técnico para levantamiento de parámetros-insumo en el cálculo de la eficiencia de sistemas de cogeneración.	CRE-DGEER-037	CRE-DGEER-013	

DÉCIMOCTAVO. Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con fecha 8 de marzo de 2012 esta

Comisión, por conducto de la Oficialía Mayor de la SENER, remitió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

DÉCIMONOVENO. Que, con fecha 23 de marzo de 2012, mediante el oficio COFEME/12/0773, la COFEMER emitió el dictamen total (no final) sobre la MIR.

VIGÉSIMO. Que, con fecha 3 de agosto de 2012, esta Comisión, por conducto de la Oficialía Mayor de la Sener, dio respuesta a la COFEMER sobre el dictamen total (no final) de la MIR correspondiente al anteproyecto de la presente Resolución.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, con fecha 13 de agosto de 2012, esta Comisión recibió el oficio COFEME/12/2344 emitido por la COFEMER, en el que se comunicó el dictamen final sobre la MIR.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos, de conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II y último párrafo, 3, fracciones XIV, XVI y XXII, 4, 11 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 7, fracción I, y 20 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 3, fracción I, y 36, fracción II, de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 4 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción II, del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética; 103 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, y

1, 2, 6, fracción I, incisos A y C, 9, 19, 23, fracciones VII y XXII, y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se expiden las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de cogeneración eficiente, las cuales forman parte de la presente Resolución como Anexo Único.

SEGUNDO. Publíquense la presente Resolución, su Anexo Único y los Formatos del Anexo Único, en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. La presente Resolución, su Anexo Único y los Formatos del Anexo Único, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Inscríbase la presente Resolución bajo el número RES/291/2012 en el registro a que hacen referencia los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

Fuente de información:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5270224&fecha=26/09/2012

http://dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5270218

IEPS a gasolina y diesel (CEFP)

El 2 de octubre de 2012, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) publicó la nota informativa *IEPS a gasolina y diesel*. A continuación los rasgos más relevantes.

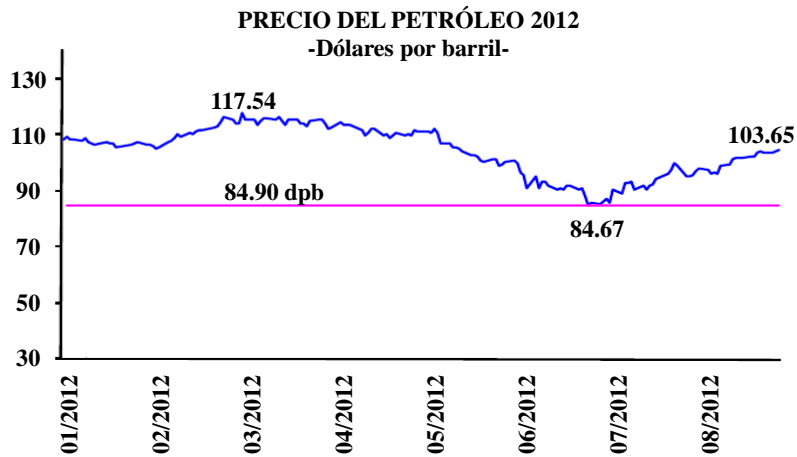
El Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica a la gasolina y el diesel es un tributo con tasa variable que permite ajustar el precio internacional de estos combustibles con el administrado por el Gobierno Federal⁴. La volatilidad de éstos en los mercados internacionales en conjunto con la política de precios estables en el mercado interno ha provocado que este impuesto funcione como un subsidio a la venta final de estos productos.

Entre enero y julio de 2012, el precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo se situó por encima de los 103.9 dólares por barril, es decir, 19.0 dólares por encima del precio utilizado para la estimación de los ingresos contenidos en la *Ley de Ingresos de la Federación 2012* (84.9 dólares). Este comportamiento de los precios de petróleo generó incrementos considerables en los precios de los combustibles automotrices a nivel internacional (gráfico siguiente).

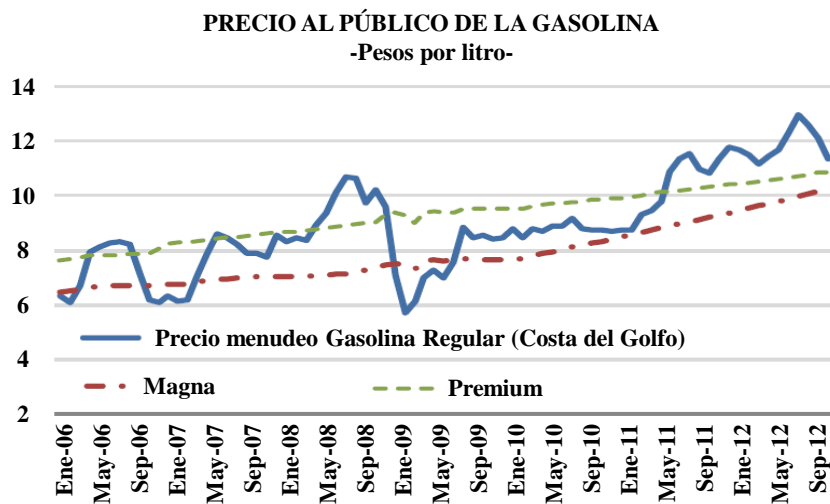
Los precios al público de las gasolinas y el diesel se han mantenido alejados de la volatilidad inmersa en los mercados de los energéticos a nivel internacional, debido a la política de precios seguida por el Gobierno Federal. No obstante, en el mercado internacional los precios al público de estos combustibles reaccionan al comportamiento volátil del mercado, ocasionando incertidumbre al consumidor final. Esta volatilidad de los precios internacionales afecta a las finanzas públicas de México, ya que el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicable a gasolinas y diesel toma como base el precio de referencia para estos productos, de

⁴ Precio al público determinado por la SHCP.

acuerdo con lo establecido en la Ley del IEPS⁵ (gráfico *Precio al Público de la Gasolina*).



FUENTE: Elaborado por el CEFP con datos de Pemex.



FUENTE:CEFP, con datos de la Secretaría de Energía y la U.S. Energy Information Administration.

⁵ Conforme a la Ley del IEPS, el precio de referencia utilizado para el cálculo del impuesto será: Para las gasolinas, el precio spot de la gasolina regular sin plomo; para el diesel de uso automotriz de alto azufre, el precio spot “fuel oil” número 2, 0.2% de azufre y 34° API; para el diesel para uso automotriz y diesel para uso industrial de bajo azufre, el precio spot “fuel oil” número 2 LS, 0.05% de azufre; para el diesel de uso industrial de alto azufre, el precio spot del “fuel oil” número 2; todos ellos vigentes en la Costa del Golfo de Estados Unidos de Norteamérica. Para el diesel marino usado en vehículos del Golfo de México, el precio spot “fuel oil” número 2, 0.2% de azufre y 34° API, vigente en Houston, Texas; y para el diesel usado en vehículos marinos de la Costa del Pacífico, el precio spot “fuel oil” número 2 LS, 0.05% de azufre, vigente en Los Ángeles, California.

Impuesto o subsidio

Paradójicamente se le llama impuesto a aquello que, desde 2006, se ha convertido en un subsidio para los consumidores de combustibles automotrices. Este subsidio deriva de la metodología utilizada para la fijación de los precios al público.

En México, el precio al público lo fija el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme lo establecido por la legislación en la materia.⁶ Este precio se establece de manera unilateral y sirve como base para el cálculo del impuesto que está basado en el precio de los combustibles en los mercados de referencia y no en los costos de producción.

El subsidio a la gasolina y el diesel surge en 2006, como consecuencia del aumento generalizado en los precios de los energéticos a nivel mundial. A partir de entonces, se contempló la posibilidad de que la tasa del IEPS a estos productos pudiera ser negativa.

Es importante mencionar que a partir de 2006 este impuesto ha sido negativo, salvo en 2009, cuando la crisis económica mundial propició una caída importante en los precios de los energéticos y generó que, entre febrero y junio de ese año, este impuesto obtuviera ingresos derivados de un decremento en los precios de referencia de conformidad con la metodología para el cálculo del impuesto; por lo que se requirió del impuesto para alcanzar el precio administrado por el Gobierno Federal.

⁶ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 28 que en México "...las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses." De igual manera, la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* que faculta a la SHCP para que fije los precios considerando para ello, criterios de eficiencia económica y saneamiento financiero sobre principios de mercado, escuchando la opinión de la Secretaría de Economía, con participación de las dependencias que correspondan.

Entre 2006 y 2011, los altos precios de los energéticos (principalmente el petróleo) han propiciado que el subsidio a los consumidores de gasolina y diesel haya representado un gasto fiscal importante para las finanzas públicas del país, pues en este período alcanzó 654 mil 49.6 millones de pesos a precios de 2012.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS 2006-2012
-En millones de pesos a precios de 2012-

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{g/}	Total 2006-2011
IEPS ^{h/}	-56 031.6	-60 718.0	-257 133.4	3 632.3	-61 283.7	-150 777.9	-26 181.5	-582 312.4
Art. 2° A Frac I (Subsidio)	-56 031.6	-60 718.0	-264 349.6	-17 169.0	-83 994.8	-171 786.5	-51 268.9	-654 049.6
Art. 2° A Frac II (Cuota Estatal)	0.0	0.0	7 216.2	20 801.3	22 711.1	21 008.6	25 087.4	71 737.2

^{g/} Ley de Ingresos de la Federación 2012.

^{h/} Incluye el impuesto a las gasolinas de acuerdo al artículo 2° Fracción I y II, incluido en la Ley de Ingresos 2008.

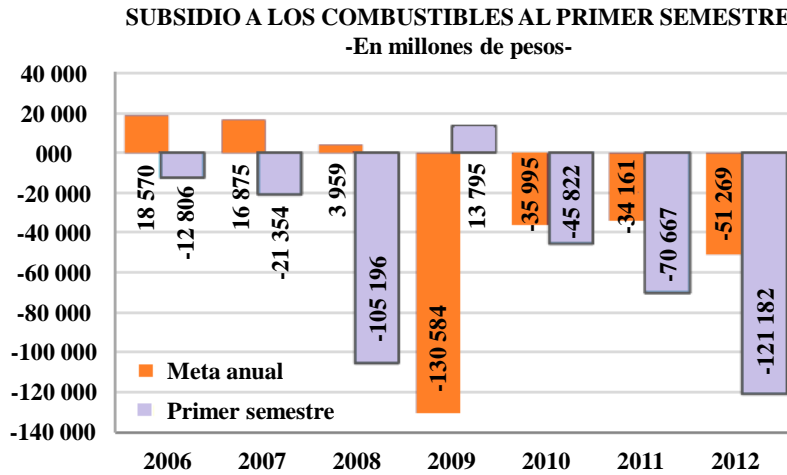
FUENTE: CEFP con base en datos de *Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2006-2011, Resultados Generales y Ley de Ingresos de la Federación 2012*.

Destaca el subsidio otorgado por esta vía a los consumidores de combustibles en 2008, que a precios de 2012 ascendió a 264 mil 349.6 millones de pesos, el monto más elevado de subsidio registrado desde el año 2006.

Incremento en subsidios a las gasolinas

Una constante observada en el período comprendido entre 2006 y 2011 es que el subsidio a las gasolinas y el diesel representan costos importantes para el erario Federal. El año 2012 no parece ser la excepción, pues durante los primeros seis meses del año el subsidio a los combustibles ha rebasado el monto previsto para todo el ejercicio fiscal, alcanzando un avance del 236 por ciento (gráfico siguiente).

Al mes de junio, el subsidio ascendía a 121 mil 181.7 millones de pesos, que en el período de análisis resulta ser el mayor subsidio otorgado. Durante el mes de julio de este año, el subsidio ascendió a 9 mil 308.2 millones de pesos, siendo el mes con menor subsidio del presente año.



FUENTE: CEFP, con datos de la SHCP.

Estimación del subsidio al cierre de 2012

Entre enero y julio de 2012, el subsidio a las gasolinas y el diesel alcanzó un monto de 130 mil 489.9 millones de pesos. Con la finalidad de determinar el importe que puede alcanzar el subsidio a estos combustibles al final del año, se realizó una estimación considerando el precio de la gasolina y el diesel en el mercado de futuros de Nueva York, ésta se realizó incorporando al precio de referencia, el ajuste por calidad y los costos de transporte y de manejo promedio observados, además del margen comercial a los distribuidores, comparándolo con el precio al público promedio para obtener el subsidio esperado.

De observarse para los siguientes meses un precio similar al de referencia (futuros) para la gasolina y el diesel reportado por el New York Mercantile Exchange se podría alcanzar, para el cierre del ejercicio, un subsidio superior a los 207 mil millones de pesos. Este monto es superior al subsidio estimado en el presupuesto de Gastos Fiscales 2012, en el cual se consideraba que dicho importe ascendería a 172 mil 265 millones de pesos, en tanto que la *Ley de Ingresos de la Federación* contemplaba que el subsidio ascendería a 51 mil 269 millones de pesos.

De alcanzarse el subsidio estimado, éste significaría un gasto fiscal importante para las finanzas públicas, pues sería equivalente al monto de ingresos propios estimado para el Instituto Mexicano del Seguro Social en la *Ley de Ingresos*, al 81.6% del presupuesto asignado a la Comisión Federal de Electricidad, o al 82.1% del presupuesto destinado para el ramo 11 (Educación Pública); todos correspondientes al ejercicio fiscal de 2012. De alcanzarse el monto de subsidio estimado, este representaría el 0.8% del producto interno bruto.

Conclusiones

Los altos niveles de subsidio que serán erogados durante el presente ejercicio fiscal hacen resaltar los siguientes factores:

1. Los altos precios del petróleo, provocaron que se rebasara muy pronto la meta anual estimada en materia de subsidios a la gasolina y al diesel.
2. Derivado de la estimación realizada por la SHCP en materia de IEPS petrolero, habrá dificultad para alcanzar las metas de ingresos previstas en la Ley de Ingresos de la Federación.
3. De continuar con los niveles actuales de precios, el subsidio eliminará considerablemente la posibilidad de contar con ingresos excedentes y disminuiría de manera importante las participaciones a estados y municipios.
4. Pese a que la Estrategia Nacional de Energía pretende desaparecer los subsidios a la energía para incrementar el uso eficiente de la misma, los altos precios registrados en los combustibles han provocado que éstos se incrementen considerablemente.

Ante el escenario actual de precios de energéticos elevados y altos subsidios a las gasolinas y el diesel, sería importante analizar la conveniencia de otorgar beneficios dirigidos a la población de menores ingresos, mismos que podrían destinarse mediante subsidios al transporte público en lugar de seguir con un subsidio costoso que beneficia, en mayor medida, a los hogares con mayor ingreso per cápita.

Fuente de información:

<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2012/octubre/notacefp0642012.pdf>

Canasta de crudos de la OPEP

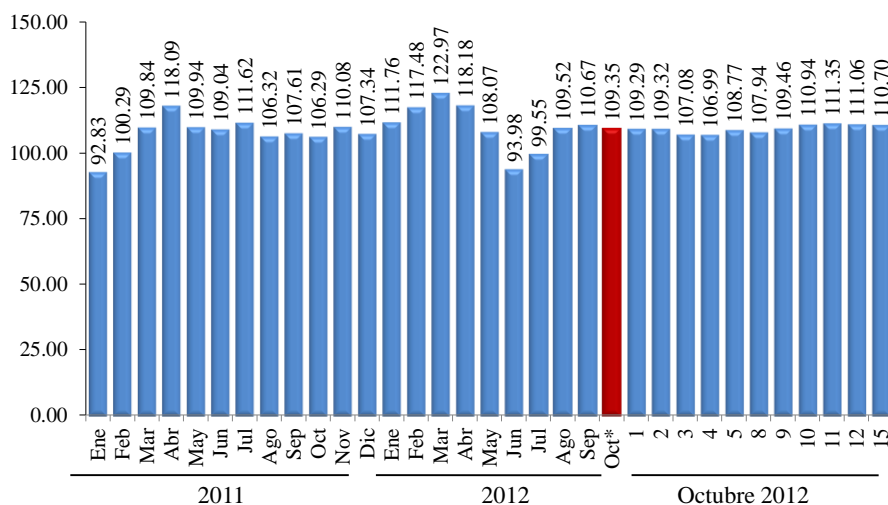
La Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) informó el 4 de septiembre de 2012, una nueva canasta de crudos de referencia de la OPEP, que se integra regularmente por los crudos de exportación de los principales países miembros de la Organización, de acuerdo con su producción y exportación a los principales mercados; y refleja, además, la calidad media de los crudos de exportación del cártel. Así, en términos generales, se incluyeron los siguientes tipos de crudos: Saharan Blend (Argelia), Girassol (Angola), Oriente (Ecuador), Iran Heavy (República Islámica de Irán), Basra Light (Iraq), Kuwait Export (Kuwait), Es Sider (Libia), Bonny Light (Nigeria), Qatar Marine (Qatar), Arab Light (Arabia Saudita), Murban (Emiratos Arabes Unidos) y Merey (Venezuela).

Cabe destacar que el Girasol (Angola) y el Oriente (Ecuador) se incluyen en la canasta a partir de enero y de octubre de 2007, respectivamente. Además, en enero de 2009 se excluyó del precio de la canasta el crudo Minas (Indonesia); en tanto que el venzolano BCF-17 fue sustituido por el Merey.

Al 15 de octubre de 2012, la canasta de crudos de la OPEP registraron una cotización promedio en el mes de 109.35 dólares por barril (d/b), cifra 1.19% menor con relación al mes inmediato anterior (110.67 d/b), 1.87%, superior con respecto a diciembre anterior

(107.34 d/b), y 2.88% más si se le compara con el promedio de octubre de 2011 (106.29 d/b).

**PRECIO DE LA CANASTA DE CRUDOS DE LA OPEP
-Dólares por barril-
2011-2012**



* Promedio al día 15 de octubre.

FUENTE: OPEP.

Fuente de información:

http://www.opec.org/opec_web/en/data_graphs/40.htm?selectedTab=daily

http://www.opec.org/opec_web/en/press_room/923.htm

Auspicio Programa para Sostenibilidad Ambiental en América Latina (CEPAL)

El 4 de octubre de 2012, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) informó que los países de América Latina y el Caribe deben asumir los desafíos del cambio climático e impulsar iniciativas para la reducción de las emisiones de carbono en la región.

Por ello, la CEPAL y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional impulsarán un programa que promoverá la sostenibilidad ambiental y la cohesión social.

Esa iniciativa busca reducir las emisiones por deforestación y degradación de bosques, favorecer políticas fiscales que tengan en cuenta el cambio climático y promover el uso de energías renovables en la región.

El presupuesto del programa 2012-2014 es de cinco millones de euros.

Fuente de información:

<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=24661>

Energía sostenible para todos (BM)

El 24 de septiembre de 2012, el Banco Mundial (BM) comunicó que, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), presidirán una junta asesora compuesta por múltiples partes interesadas que formulará orientaciones estratégicas para la iniciativa *Energía Sostenible para Todos*. A continuación se presenta el documento.

El Presidente del Grupo del BM se comprometió a brindar ayuda para solucionar un problema que afecta a más de 1 mil millones de personas sumidas en la pobreza: anunció que Banco Mundial se uniría a la iniciativa de las Naciones Unidas destinada a ampliar el acceso de los pobres a la electricidad y los combustibles hogareños no contaminantes. Este esfuerzo permitirá también extender el uso de las energías renovables y aumentar la eficiencia energética.

El Presidente del Grupo del BM y el Secretario General de las Naciones Unidas presidirán una junta asesora compuesta por múltiples partes interesadas que formulará orientaciones estratégicas para la iniciativa *Energía Sostenible para Todos*, puesta en marcha por Ban Ki-moon durante la pasada primavera boreal. En una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se nombró el año 2012 como el año dedicado a la energía sostenible para todos.

“Terminar con la pobreza y garantizar la sostenibilidad son los desafíos primordiales de nuestro tiempo”, aseveró el funcionario de Banco Mundial. “La energía es un elemento fundamental en ambos”.

Se estima que 1 mil 300 millones de personas carecen de suministro eléctrico y 2 mil 700 millones utilizan leña, carbón vegetal, estiércol y carbón para cocinar y ofrecer calefacción a sus hogares.

El funcionario de BM elogió el liderazgo y la visión audaz que había mostrado el Secretario General de las Naciones Unidas al asumir el desafío. La iniciativa *Energía Sostenible para Todos* convoca a los gobiernos, las empresas y la sociedad civil a fin de alcanzar tres objetivos antes de 2030: lograr el acceso universal a la energía (lo que incluye el suministro eléctrico y los combustibles modernos para cocinar y calefaccionar), duplicar la proporción de energía renovable que se produce y se consume, de modo que pase de 15 a 30%, y duplicar la tasa de mejora de la eficiencia energética.

“Brindar energía sostenible a todos podría ser el logro más importante del siglo XXI”, aseveró el Secretario General de la ONU. “La energía sostenible es el hilo que une el crecimiento económico, la equidad social y el clima y el contexto que permiten al mundo prosperar. Esta iniciativa reúne a los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil en una alianza que está obteniendo resultados concretos”.

El Presidente de BM comprometió al Grupo del BM a emplear sus saberes y sus conocimientos técnicos en materia de políticas para intensificar el impacto del financiamiento que aporta a proyectos energéticos, cuyo monto alcanzó poco más de 8 mil millones de dólares en los dos últimos años.

Específicamente, el Grupo del BM brindará asistencia técnica para ayudar a varios países a elaborar programas integrales de acceso a la energía. El Grupo del Banco

procurará asimismo movilizar fondos adicionales a fin de obtener al menos 2 dólares de otras fuentes de financiamiento por cada dólar que aporte. El organismo se asociará con instituciones multilaterales, entidades bilaterales e inversionistas privados para reunir más fondos.

“Ésta es una coalición formidable, como la que impulsa los objetivos de desarrollo del milenio”, sostuvo el funcionario de Banco Mundial. “Tanto los donantes como los países de ingreso mediano y los de ingreso bajo formulan compromisos según sus capacidades y recursos particulares. Cada país, empresa, organización y sector contribuye a su manera, ya sea aportando más financiamiento, estableciendo nuevos incentivos normativos, desarrollando nuevos métodos o tecnologías, o forjando nuevas alianzas”.

Hasta el momento, se han sumado 61 países a la iniciativa, mientras que diversas empresas, inversionistas y donantes han comprometido un total de 50 mil millones de dólares para alcanzar los tres objetivos del programa.

Fuente de información:

<http://www.bancomundial.org/es/news/2012/09/24/world-bank-joins-united-nations-lead-effort-bring-electricity-sustainable-fuels-world-poor>

Para tener acceso a información adicional visite:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/TOPICS/EXTSDNET/0,,contentMDK:23277624~menuPK:64885113~pagePK:7278667~piPK:64911824~theSitePK:5929282,00.html>